[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 19/09/2019

# [Los abogados de Repara tu deuda liberan a un madrileño de 24 acreedores con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## La suma de la deuda cancelada con la ley de la segunda oportunidad sumaba una deuda de 33.087 €

El Juzgado de 1ª Instancia nº34 de Madrid ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, ha perdonado una deuda de 33.087 euros a Gerardo Iván Carrasco, vecino de nacionalidad chilena. “Soy soltero-explica Gerardo- y no tengo personas a mi cargo, pero había llegado a una situación de sobre endeudamiento extrema; con 24 acreedores que me perseguían y sin capacidad para hacer frente a la deuda”. Gerardo cuenta con unos ingresos mensuales de 750 euros por pensión de invalidez permanente absoluta y 250 euros por pensión de ayuda a la dependencia. Gerardo acudió a Repara tu Deuda, primer despacho de abogados en España que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad, en una situación desesperada.Los abogados de Repara tu Deuda iniciaron los trámites para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad y ahora Gerardo tiene una oportunidad para empezar de cero. Desde que puso en marcha su actividad en 2015, mismo año que entró en vigor la Ley de Segunda Oportunidad en España, Repara tu Deuda ha ayudado a tramitar el proceso a más de 6.000 personas. De los 7.540 casos en España, Repara tu deuda ha gestionado más del 89%, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados. En países europeos como Italia, Alemania o Francia, en los que existen mecanismos de segunda oportunidad desde hace más de 7 años, se están realizando aproximadamente entre 100.000 y 180.000 casos al año. La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda. No hay juicio ni el cliente tiene que ir a declarar delante de los micros, señalan desde Repara tu deuda, para quitar el miedo que la población tiene a los temas judiciales.

**Datos de contacto:**

Isabel Rubio

91 401 26 96

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/los-abogados-de-repara-tu-deuda-liberan-a-un](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Madrid

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)